

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0147-2022-MDP/GM

Pichari, 09 de junio del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0312-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°715-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°050-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2474556, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°193-2019-MDP/GI de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (Ia) IE Ilegecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556, con presupuesto total de S/. 369,891.01 soles (Trescientos Sesenta y Nueve mil Ochocientos noventa y un con 01/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Alcaldía N°198-2020-A-MDP/LC de fecha 07 de agosto del 2020, se aprueba Ampliación presupuestal para la atención del Plan de Seguridad, Prevención y Control de Salud por COVID-19, por un monto de S/. 34,820.00 soles;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción del Proyecto "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (Ia) IE Ilegecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556, el día 18 de enero del 2021, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N°050-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 25 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (Ia) IE Ilegecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
FUNCIÓN	:	EDUCACIÓN.
PROGRAMA	:	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DIVISIÓN FUNCIONAL	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; EN EL(LA) IE IEGECOM PITIRINKENI BAJA - PICHARI EN LA LOCALIDAD PITIRINQUINI BAJA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.
GRUPO FUNCIONAL	:	EDUCACIÓN PRIMARIA
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA		
CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2474556.
PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/.369,891,01
FECHA DE VIABILIDAD	:	26/12/2019
PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO APROBADO	:	S/.369,891.01
PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO APROBADO Y ACTUALIZADO	:	S/.404,711.01
NOMBRE DEL PROYECTISTA	:	ING. CARLOS BEDRIÑANA BAÑICO
NOMBRE DEL EVALUADOR	:	ING. YOHAN HURTADO RIVERA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
ALTERNATIVA 1: CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES.	:	<u>ACCION 01.01:</u> CONSTRUCCION DE AMBIENTES PEDAGOGICOS. <u>ACCION 01.02:</u> CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS. <u>ACCION 01.03:</u> IMPLEMENTACION CON MOBILIARIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS.
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
FECHA DE APROVACION	:	27 DE DICIEMBRE DEL 2019
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°193-2019-MDP/GI.
PLAZO DE EJCUCION	:	60 DÍAS CALENDARIO.
COSTO DIRECTO	:	S/.293,715.13
GASTOS GENERALES 14.00%	:	S/.41,120.12
GASTOS SUPERVISION 5.00%	:	S/.14,685.76
EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.15,370.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/.2,500.00
LIQUIDACION DE OBRA	:	S/.2,500.00
TOTAL, PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 369,891.01
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
UNIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
AÑO PRESUPUESTAL	:	2020-2021.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO DEL EXP. TECN. INICIAL.	:	S/. 369,891.01
PRESUPUESTO DE AMPLIACION EXCEPCIONAL-POR COVID.	:	S/. 34,820.00
PRESUPUESTO DE EXP. TECN. ACTUALIZADO	:	S/. 404,711.01

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COSTO REAL EJECUTADO : S/. 387,796.57

RESPONSABLE DE LA OBRA

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA : Ing. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE

DIRECTOR DE LA OFICINA OSELP DE OBRA : ING. WILBER LAPA BERROCAL

JEFE DE DIVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS : ING. YVAN A. LAURA VARGAS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. MARINO CHAVEZ JERI
DE (01/07 al 28/09/2020)

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JUAN CARLOS MELGAR AYALA
DE (01/07 al 28/09/2020)

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : Prof. Directora SANDRA HUAMAN JIMENES

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA : Sr. JHOEL GOMEZ SAMUEL

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD : FIDEL RODRÍGUEZ ROJAS

ACTAS Y PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYECTO

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO : 60 DIAS CALENDARIOS
SEGÚN EXP. TECNICO

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO : 29 DE AGOSTO DEL 2020.
(del plazo)

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO : FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2020.

ACTA DE INICIO DE OBRA : FECHA: 01 DE JULIO DEL 2020.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA : FECHA: 28 DE SETIEMBRE DEL 2020.

AMPLIACION DE PLAZO N°01-COVID 19. : 30 DIAS CALENDARIOS

NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN REAL : 28 DE SETIEMBRE DEL 2020.
DE OBRA

RESOLUCION GERENCIAL N°003-2021-MDP/GM, DE APROBACION COMISION RECEPTORA : FECHA: 11/01/2021.

ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCION DE OBRA : COMITÉ RECEPTORA: EN SITU 18/01/2021
1°.- ING. WILBER LAPA BERROCAL-Presidente.
2°.- ING. YVAN A. LAURA VARGAS-Miembro I.
3°.- CPC. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMAN.
4°.- ING. MARINO CHAVEZ JERI-Residente.
5°.- ING. JUAN CARLOS MELGAR AYALA-Supervisor.

LA OBRA FUE EJECUTADA : EN 90 DIAS CALENDARIOS

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA : CONCLUIDO.

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

Componente N°01: Construcción de Ambiente de Servicios Generales

Acción N°01.01: Construcción de ambientes pedagógicos

Acción N°01.02: Construcción de servicios higiénicos

Acción N°01.03: Implementación con mobiliarios y materiales educativos

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 386,841.01, conforme al siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N°01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Programado	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	369,891.01	352,021.01	95.17%	17,870.00	4.83%
2.00	ADECUACIONES Y ADAPTACIONES DE AMBIENTES POR COVID - 19	34,820.00	34,820.00	100.00%	-	-
3.00	MAYORES METRADOS	-	-	-	-	-
4.00	PARTIDAS NUEVAS	-	-	-	-	-
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA	-	-	-	-	-
TOTAL VALORIZACIÓN		404,711.01	386,841.01	95.58%	17,870.00	4.42%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 387,796.57 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL	
		S/.	S/.	S/.		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS					
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	24,279.07	0.00	0.00	24,279.07	
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	136,077.50	0.00	0.00	136,077.50	
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	195,385.00	1,400.00	13,900.00	210,685.00	
2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.3.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.3.2.2	MOBILIARIO	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.3.2.2	MOBILIARIO	16,755.00	0.00	0.00	16,755.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
LIQUIDACION FINANCIERA		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	372,496.57	1,400.00	13,900.00	387,796.57	
2.6.3.2.2.2	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		372,496.57	1,400.00	13,900.00	387,796.57	

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 387,796.57 conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL	
		S/.	S/.	S/.		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.2.2	INSTALACION EDUCATIVAS					
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	24,279.07	0.00	0.00	24,279.07	
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	136,077.50	0.00	0.00	136,077.50	
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	195,385.00	1,400.00	13,900.00	210,685.00	
2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.3.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.3.2.2	MOBILIARIO	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.3.2.2	MOBILIARIO	16,755.00	0.00	0.00	16,755.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS					
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
LIQUIDACION FINANCIERA		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	372,496.57	1,400.00	13,900.00	387,796.57	
2.6.3.2.2.2	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		372,496.57	1,400.00	13,900.00	387,796.57	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME N°715-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) IE Igecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0312-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) IE Igecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

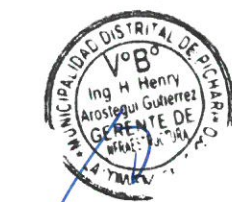
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) IE Igecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556, por el monto de inversión de S/. 387,796.57 (Trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y seis con 57/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Ambientes de Servicios Generales en el (la) IE Igecom Pitirinkeni Baja – Pichari en la Localidad de Pitirinquini Baja - Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Región Cusco" con CUI N°2474556, por la suma de S/. 387,796.57 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2474556, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2474556, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2474556, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

